1316622

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 807

TEMUCO, 10 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CARLA FERNANDA MARIANA SOTO CATALAN	Rut :

Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención en Obesidad año 2017, en el CESFAM Santa Rosa de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:

- Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.
- Evaluar resultado de exámenes
- Evaluar en forma integral a la persona, a través de anamnesis, y/o antecedentes mórbidos familiares y personales, actividad física habitual, examen físico completo.
- Identificar criterios de inclusión y exclusión al programa.
- Deberá atender un mínimo de 4 pacientes por hora, con un máximo de 9 horas de atención a realizar durante el período.

Monto Total	$222.840.-		
Período desde	15.05.2017	Hasta	31.05.2017
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.36.00	Nombre: Programa Vida Sana (Intervención Obesidad)	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de $222.840.- (doscientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

CVF / EPO / CFV/ arg
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2470 / 22.06.2017